



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9571

Decreto de la presidencia del Consejo Insular de Menorca núm. 83/2026, de 23 de septiembre, relativo al cese del director insular de Ordenación Turística y Agenda Urbana (exp. 03147-2026-000001)

En fecha 22 de septiembre de 2026 el director insular de Ordenación Turística y Agenda Urbana, señor Jaime Fedelich Carretero, presenta un escrito (Rg. Entrada CIM GE027737) en el cual señala que, por parte de la empresa Iberia/South, se le ha comunicado, que en fecha 30 de septiembre de 2026 se tiene que reincorporar a su lugar de trabajo, del cual se encuentra en situación de excedencia por ejercicio de cargo público, para poder incorporarse al procedimiento de Expediente de Regulación de Empleo (ERE) y proceder a la extinción de la relación contractual con efectos de la misma fecha mencionada.

Por este motivo, en el escrito presentado solicita su cese en el cargo de director insular de Ordenación Turística y Agenda Urbana, con efectos 29 de septiembre de 2026, manifestando su voluntad de continuar asumiendo las responsabilidades que ha venido desarrollando hasta ahora, una vez se haya extinguido la relación laboral a que se ha hecho referencia anteriormente, siempre de acuerdo con el marco legal vigente.

De acuerdo con los artículos 21.1 d), 34 y 37 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, corresponde a la presidencia del Consejo Insular, nombrar y cesar libremente las personas titulares de los órganos directivos de esta administración;

Així mismo el artículo 94.1 del Reglamento orgánico de esta institución regula las causas de cese de los directores insulares.

Por todo lo anterior, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico vigente, y, en particular, el artículo 21.1, letra d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el cese de las personas titulares de los órganos directivos,

RESUELVO

Primero. Cesar al director insular de Ordenación Turística y Agenda Urbana, Jaime Fedelich Carretero, con efectos de 29 de septiembre de 2026.

Segundo. Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Tercero. Notificar esta resolución al interesado. Así mismo comunicarlo al servicio de gestión de personas a los efectos que correspondan.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión que tenga .

Maó, 23 de septiembre de 2026

Por delegación del presidente

La secretaria

Rosa Salord Olèo

(DP 129/2023, de 27 de juliol

(Boib núm. 106, de 29 de julio de 2023)

